

ABC RECEPCIÓN DE DE PERFILES DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL — PIDAR 2020 —

En la **ADR** hacemos realidad su sueño de negocio rural ¡Ahora de una manera más sencilla con la nueva plataforma de registro de proyectos productivos!



— ATENCIÓN —

Todos los trámites que se presenten ante la Agencia de Desarrollo Rural son

GRATUITOS

No pague intermediarios

¡DENUNCIE!

Línea de Atención PBX: (57) + (1) + 7482227 - Ext: 5400 - 5402 - Correo electrónico: atencionalciudadano@adr.gov.co
Denuncia ciudadana: (57) + (1) + 7482227 - Ext: 5416 - Correo electrónico: denuncia.ciudadana@adr.gov.co
Celular sede principal: 3168341665

¿De qué se trata?

Un perfil es la descripción simplificada de un proyecto, que permite seleccionar la iniciativa que será viable y se convertirá en un **Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial –PIDAR-** de acuerdo con el reglamento que valida sus características para su estructuración, aprobación y ejecución, en cumplimiento del Acuerdo No. 010 de 2019.

¿Para qué sirve?

Para presentar las necesidades de la comunidad específica e identificar oportunidades de solución y satisfacción de las mismas.

Para facilitar la participación de la población rural asociada y reducir trámites.

¿A quiénes beneficia?

A los pequeños y medianos productores que pertenecen a Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, y en adelante Organizaciones que desarrollen actividades de producción agrícola, pecuaria, acuícola y/o pesquera, u otra comercial relacionada con el sector rural.

Como también las **Asociaciones articuladas con las Entidades Territoriales**.

¿Cuáles son los requisitos?

Los interesados deben diligenciar el **Formato único de perfil de proyecto**, donde se relacionarán documentos del proyecto, alcance de la propuesta, resultados esperados, plazo de **ejecución, ubicación y número de potenciales beneficiarios** de la siguiente manera:

Requisitos		
REQUISITO	HABILITANTE	DOCUMENTO SOPORTE O MEDIO DE ACREDITACIÓN
Documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios.	SI	Formato de perfil del proyecto
Alcance de la propuesta: el objetivo, su alcance y la justificación de la inversión, incluyendo la demanda potencial del producto o servicio a ofertar.	SI	
Resultados esperados: descripción de los productos, resultados y estimación preliminar de los ingresos esperados del proyecto.	SI	
Inversión: estimación preliminar de los costos requeridos para el desarrollo de las actividades.	SI	
Plazo de ejecución: número de meses estimados para la ejecución física del proyecto.	SI	
Localización: ubicación de la región, departamento, municipio.	SI	
Número de potenciales beneficiarios: directos e indirectos.	SI	

El perfil del proyecto debe contener la estimación de la inversión requerida para su implementación, en la cual se identifiquen las fuentes de financiación del mismo.

Nota: Se recuerda que la presentación de un perfil no compromete a la **ADR** a expedir acto administrativo de aprobación de recursos para la cofinanciación de un proyecto, toda vez que esto dependerá del cumplimiento de los requisitos exigidos en las etapas de estructuración y evaluación, así como la asignación y distribución de recursos por departamento y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la **Agencia de Desarrollo Rural**.

¿Qué plazo tienen los interesados para aplicar a la primera convocatoria?

Desde el **20 de mayo al 24 de julio de 2020.**

¿Qué ventajas tiene el nuevo modelo de recepción de perfiles?

- ✓ Simplifica el proceso a las organizaciones de ser beneficiarias de la **ADR**.
- ✓ Los proyectos se construyen directamente con las organizaciones.
- ✓ Los pequeños y medianos productores del Agro no incurren en gastos de estructuración.
- ✓ Permite concebir más rápido y de manera más acertada el alcance del proyecto y ayuda a ajustar la propuesta a los requerimientos de la **ADR**.
- ✓ Facilita a las organizaciones la comprensión de lo que implica su propuesta en términos de inversión y requisitos por cumplir.
- ✓ Contribuye a la capacidad de apropiación de la organización en la tarea de analizar sus necesidades reales, buscando alternativas y oportunidades de solución.
- ✓ Evita el pago a terceros para la construcción de los proyectos gracias a que dispone de un formato amable de fácil acceso que garantiza el suministro de información y la participación ciudadana.

¿Cómo registrar el perfil de proyecto?

Si tiene una idea de negocio o proyecto productivo de tipo: **agrícola, frutícola, pecuario acuícola, agroindustrial, entre otros...**

- Ingrese a **www.adr.gov.co**, de clic en el botón recepción de perfiles de proyecto o directamente a través de www.perfiledeproyecto.adr.gov.co
- En esta plataforma encontrará las opciones de registro, ingreso y una opción de ayuda.
- De clic en la opción de registro. A continuación, complete el registro de usuario con los datos solicitados. No olvide aceptar los términos y condiciones y luego proceda a dar clic en registrar.
- Revise su correo electrónico.
- Busque el correo de respuesta y de clic en confirmar, para completar el registro.
- Nuevamente en la plataforma, de clic en ingresar. Digite el correo electrónico que registró anteriormente. Digite la contraseña e ingrese.
- Complete los espacios requeridos con la información solicitada y de clic en guardar para continuar.
- Complete la información en cada módulo del formulario.
- Cargue los documentos necesarios para el registro. De clic en enviar y por último no olvide salir de su usuario.
- Finalmente su proyecto quedó registrado en nuestra plataforma.

¿Qué significa tipo de organización?

Esta categoría corresponde a la clasificación de las organizaciones que pueden aspirar a ser beneficiarios de los **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR**.

¿Qué es una organización comunitaria?

Es aquella que conforman personas con necesidades comunes, desarrollando actividades que son de su interés para satisfacerlas.

¿Qué es una organización productiva?

Son aquellas que conforman pequeños y medianos productores rurales, unidos con el fin de producir y comercializar sus productos conjuntamente o para ser representados.

¿Cuáles son los tipos de organización que pueden presentar perfiles?

- Juntas de Acción Comunal
- Cabildos Indígenas
- Consejos Comunitarios
- Empresas Comunitarias
- Kumpanias
- Cooperativas agropecuarias, piscícolas o agroindustriales
- Precooperativas agropecuarias, piscícolas o agroindustriales
- Cooperativas multiactivas e integrales rurales
- Sociedades agrarias de transformación - SAT
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras
- Asociaciones o corporaciones campesinas
- Asociaciones o corporaciones agropecuarias

¿Cuál es la fecha de constitución de la organización?

Es la que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio o la entidad correspondiente**. Es importante aclarar que una organización puede aspirar a ser beneficiaria de los **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR-**, siempre y cuando cuente como mínimo con doce (12) meses de constitución, antes de la fecha de inicio de la convocatoria.

¿Qué significa el nombre del proyecto?

El nombre del proyecto es la forma con que se identifica la iniciativa de la organización que busca ser beneficiada. Este debe incluir una acción (ej.: implementar – mejorar – fortalecer – capacitar – etc.), un Objeto, (Ej.: la cadena productiva de... – La calidad de semilla – la especie bovina – una bodega de acopio – las mujeres campesinas – etc.), y una Ubicación (Ej.: en el municipio de...). Estas tres referencias constituyen en su conjunto el nombre del proyecto.

¿Cuáles son los tipos de iniciativa que se reciben?

- 1. Proyectos de iniciativa asociativa:** Son aquellos presentados por organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales que conforman las mismas.
- 2. Proyectos de iniciativa territorial:** Son aquellos **PIDAR** presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales ante la **ADR**, para su inscripción en el Banco de Proyectos con el fin de obtener su cofinanciación.

Los tipos de proyectos que se pueden postular como iniciativa territorial son de bienes públicos, productividad y competitividad, siempre y cuando estén alineados con los instrumentos de planeación territorial.

¿Qué es una Línea de Cofinanciación?

Es la forma en la que se clasifican los proyectos para presentar según la manera como impacten la cadena productiva:

- **Línea 1: PIDAR de especialización competitiva.** Es la que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva cuya especialidad es la de incrementar la competitividad de la actividad con valor agregado en el marco de una cadena agropecuaria.
- **Línea 2: PIDAR de encadenamiento productivo.** Es la que se enfoca en encadenar dos o más actividades con valor agregado en el marco de una cadena agropecuaria, incrementando la competitividad de la misma.

Lo anterior, considerando que la cadena de valor del sector comprende, entre otros, los siguientes eslabones y actividades:

Gráfica 2. Cadena de valor del sector



Aclaración: En la línea de especialización competitiva solicito cofinanciación para un proyecto de mora, toda vez que mis proveedores me estar exigiendo mayores cantidades, que me obligan a tener más insumos y material vegetal para cubrir la demanda.

En el ejemplo, estamos en la línea de la cadena de valor de insumos donde necesito especializarme para mejorar la productividad de mora en función de las exigencias del mercado.

Ahora, si el proyecto fuera de encadenamiento, tendría que pasar de la línea de insumos con la que ya cuento a un escenario de transformación o logística para su comercialización, por lo cual solicitaría la cofinanciación de una planta para la elaboración de mermelada o un *thermo king* para el transporte de la mora en fresco, y así evitar la deshidratación del producto generando pérdida de peso en detrimento de los ingresos a percibir.

¿Cuáles son las condiciones de cofinanciación?

La cofinanciación de la **ADR** es entendida como el monto de dinero no reembolsable aportado por la **ADR** para la ejecución de un proyecto.

Es importante aclarar que no se trata de una línea de crédito sino un apoyo estatal para los pequeños y medianos productores beneficiarios de la **ADR**.

¿Qué es una línea productiva?

Esta corresponde al enfoque productivo que tiene la organización y en la cual se enmarca la propuesta, que bien puede ser: **agrícola, pecuaria, agropecuaria, agroindustrial, agroforestal u otra.**

¿Qué es una cadena productiva?

Es aquella que enmarca la propuesta del proyecto, como bien puede ser: arroz, papa, maíz, caña panelera, aguacate *Hass*, algodón, cebolla, láctea enfocada a ganadería sostenible, forestales, pesca y acuicultura sostenible.

Si su cadena productiva no se encuentra en el listado puede realizar el registro en la opción **OTRAS y en CUÁL**, con la cadena que van a proponer.

¿Cómo debe ser la contrapartida?

La contrapartida dependerá del tipo de proyecto que quiera presentar, si se considera Iniciativa Asociativa “*La contrapartida mínima aceptada por la Agencia corresponde al 20% sobre el valor del proyecto y debe estar acreditada en bienes, servicios o efectivo*” Si la iniciativa en cambio es de tipo Territorial “*La contrapartida mínima aceptada por la Agencia corresponde al 20% sobre el valor del proyecto y debe ser en dinero en efectivo*”.

¿Hay un monto mínimo y máximo para cofinanciar el proyecto?

Vale la pena decir que no hay un monto mínimo ni máximo de cofinanciación, ya que este se definirá en función de la capacidad de la organización de aportar la contrapartida. De manera que si un proyecto solicitara una cofinanciación por valor de 100 millones de pesos, la organización deberá estar en capacidad de aportar 20 millones de pesos.

¿Cuál es el plazo de ejecución?

El plazo de ejecución estará determinando de acuerdo con la naturaleza del proyecto, entendiendo este plazo como el período en que se ejecutan los recursos de la cofinanciación, y no como el tiempo en que se cumplen las metas del proyecto a mediano o largo plazo.

¿Qué tipo de predios deben tener las organizaciones o beneficiarios?

Los predios donde se van a ejecutar los proyectos deben ser de propiedad o posesión de los beneficiarios, las organizaciones o las entidades territoriales según corresponda.

¿Cuántos perfiles de proyecto puedo presentar?

Como se establece en el documento **TDR** – Condiciones específicas para la recepción de perfiles para la vigencia 2020, en el ítem 3.3., Cada organización podrá presentar UN perfil en el marco de esta invitación.

¿Cuáles son los beneficiarios directos?

El total de beneficiarios relacionados en el perfil.

¿Cuáles son los beneficiarios indirectos?

Son los que no participan directamente en el desarrollo de las actividades, pero se beneficiarán de los resultados del mismo.

¿Hay un mínimo de beneficiarios?

Sí, existe un mínimo de 30 beneficiarios, o 15 en caso que sean departamentos de menor concentración de población. Es importante que tenga en cuenta que el 100% de los beneficiarios del proyecto deben pertenecer a la organización sin importar el municipio, es decir, que estén asociados o hagan parte de la comunidad o los grupos étnicos.

¿Se requiere contar con un aliado comercial?

Sí, porque para el desarrollo de su propuesta, es necesario que los **PIDAR** cuenten con el apoyo para la generación de ingresos, lo cual se medirá con un análisis de costo y beneficio. Ya que de no tener un mercado identificado no es factible obtener el dato respecto de los ingresos por comercialización.

¿Pueden participar fundaciones, corporaciones u organizaciones de segundo o tercer nivel?

No, debido a que los programas de la **ADR** realizan ejercicios dirigidos al fortalecimiento de la Asociatividad de las organizaciones y beneficiarios, para generar capacidades de autogestión, las cuales no cumplirían su objeto si se trabajara con esquemas diferentes a las asociaciones de productores u organizaciones comunitarias. Es decir, la Agencia **NO** aceptará perfiles de fundaciones, **ONG** u organizaciones de segundo o tercer nivel.

Si fui beneficiario de un PIDAR ¿puedo acceder a otra cofinanciación?

Al haber sido beneficiario de la **ADR** con un **PIDAR**, no puede acceder a más cofinanciación por parte de la Agencia.

¿Quién realizará la estructuración de los Proyectos?

La estructuración de los proyectos es realizada directamente por la Agencia y **NO** es necesaria la intermediación para su formulación. Para el caso de los entes territoriales los proyectos se formulan conjuntamente con la entidad territorial o el esquema asociativo territorial.

¿A qué hace referencia la integralidad en los proyectos?

Es importante entender que los proyectos que estructura la Agencia son integrales, es decir, atienden 4 componentes: **Acceso a Activos Productivos, Comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras**, los cuales al momento de la estructuración deben garantizarse -Esto no significa que se cofinancien actividades en todos los componentes-, ahora bien, al momento de ingresar el perfil debe seleccionarse la línea de cofinanciación respecto de la cual se va a presentar el proyecto.

¿Se puede presentar un perfil individual?

No, debido a que la Agencia beneficia a pequeños y medianos productores del sector agropecuario que se encuentran asociados a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, a las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales.

¿Se puede presentar un perfil entre varias organizaciones?

Sí, se pueden recibir perfiles donde se involucren varias organizaciones. Al momento de hacer el registro del perfil lo que debe hacer es registrar la información de cada una de ellas que se presentan en el perfil.

¿El perfil que presenta debe incluir asistencia técnica?

No necesariamente, pero si desea solicitarla tenga en cuenta que el servicio de **Asistencia Técnica y Extensión** debe cumplir con lo previsto en la **Ley 1876 de 2017**.

Si quiere presentar un proyecto para construcción de una obra de infraestructura, ¿la Agencia cofinancia los diseños y planos?

La Agencia no cofinancia diseños y planos, de igual forma a continuación se relacionan los gastos no cofinanciables con recursos de la Agencia:

- a. Servicios públicos.
- b. Impuestos, tasas, contribuciones o multas, tanto de las organizaciones beneficiarias, como de las personas naturales que participan en el proyecto.
- c. Permisos, licencias, concesiones y autorizaciones ambientales.
- d. Permisos, licencias y autorizaciones de construcción.
- e. Gastos financieros, pago de deudas.
- f. Materiales e insumos no relacionados con el proyecto.
- g. Reparación o mantenimiento de maquinaria y equipos.
- h. Seguros y/o pólizas de toda índole.
- i. Adquisición de predios.
- j. Maquinaria pesada tipo amarilla como excavadoras, buldócer, retroexcavadoras, volquetas fuera de carretera, y demás maquinaria de este tipo, a excepción de los proyectos que involucren el componente de Adecuación de Tierras en su literal a.
- k. Construcción de infraestructura no relacionada con el proyecto.
- l. Construcción o mejoramiento de vivienda rural.
- m. Gastos administrativos que no sean inherentes a la ejecución del proyecto.
- n. Vehículos: todos, a excepción de aquellos que hacen parte de maquinaria agrícola, embarcaciones, motores fuera de borda, carro tanques, motocarros y vehículos de carga que tengan relación directa con la actividad productiva y comercial que se esté sustentado en el proyecto.
- o. Estudios técnicos, de prefactibilidad, factibilidad y diseños.